



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

• NOTARIA TITULAR •



Factura: 001-002-000006288



20180901039P01598

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901039P01598					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2018, (14:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARCE CROWARI JOSE EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900402684	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SLAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090310941	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARCE CROWARI GABRIEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905329383	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	INB/OS MARIA ANDREA CRISTINA ANTONI	REPRESENTADO POR	RUC	0000764570101	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA CRISTINA ANTONI SUAREZ
Natural	AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916108804	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903784911	ECUATORIANA	CESIONARIO (S)	
Natural	ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903784929	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARCE SUAREZ MARIA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903754003	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GLAYAS		GUAYAQUIL		ROCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		224.00					

15 DE MAYO DEL 2018, (14:44)

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Martha Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C.
LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DÍ 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre en la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **CATORCE** días del mes de **MAYO** del año dos mil **DIECIOCHO**; ante mí **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA** de este cantón comparecen: el señor **JOSÉ EMILIO ARCE CROVARI**, por sus propios derechos, de estado civil casado, ingeniero civil, domiciliado en la urbanización La Puntilla del cantón Samborondón y de paso por esta ciudad; la señora **NIEVES BEATRIZ SUÁREZ RENDÓN DE ARCE**, por sus propios derechos, de estado civil casado, ejecutiva, domiciliada en la urbanización La Puntilla del cantón Samborondón y de paso por esta ciudad; el señor **GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI**, por sus propios derechos, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; la compañía **INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A."** representada por su Gerente General y representante legal ingeniera comercial María Cristina Arce Suárez de Giler, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; el señor **JOSÉ FERNANDO ARCE SUÁREZ**, por sus propios derechos, de estado civil casado, ingeniero civil, domiciliado en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad; la señora **MARÍA CRISTINA ARCE SUÁREZ DE GILER**, por sus propios derechos, de estado civil casado, Ingeniero Comercial, domiciliada en el cantón



Dra. Martha Susana Viteri Thompson

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 Samborondón y de paso por esta ciudad; la señora **MARÍA**
2 **ANDREA ARCE SUÁREZ DE SAAB**, por sus propios derechos, de
3 estado civil casado, diseñadora gráfica, domiciliada en el cantón
4 Samborondón y de paso por esta ciudad; y, la señora **LEONOR**
5 **ISABEL AMADOR GONZÁLEZ DE ARCE**, por sus propios derechos,
6 de estado civil casado, analista de sistemas, domiciliada en la ciudad
7 de Guayaquil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, hábiles y capaces de obligarse y contratar, a quién
9 de conocerlos doy fe al haberme exhibido sus documentos de
10 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se
11 incorporan a la presente escritura. Advertidos los comparecientes
12 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
13 como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
14 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
15 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
16 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:**
17 En el Registro Público a su cargo extienda e incorpore una escritura
18 de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la
19 compañía **ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA.**, que se realiza
20 al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
21 **COMPARECIENTES.-** Concurren las siguientes personas al acto de
22 celebración y suscripción de la presente escritura pública:
23 **UNO.UNO.** El ingeniero civil **JOSÉ EMILIO ARCE CROVARI**, por sus
24 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
25 casado, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero
26 cero cuatro nueve dos cinco cinco cuatro (#0900492554), a quien
27 en lo sucesivo se lo llamará "EL CEDENTE"; **UNO.DOS.** La señora
28 **NIEVES BEATRIZ SUÁREZ RENDÓN DE ARCE**, por sus propios

Dra. Martha Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
2 titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres
3 uno seis seis ocho cuatro uno (#0903166841), a quien en lo
4 sucesivo se la llamará "LA CEDENTE"; **UNO.TRES.** El señor
5 GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI, por sus propios derechos, de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la
7 cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco tres dos
8 nueve tres seis tres (#0905329363), a quien en lo sucesivo se lo
9 llamará "EL CEDENTE"; **UNO.CUATRO.** La compañía
10 INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A." con Registro
11 Único de Contribuyentes número cero nueve nueve cero siete seis
12 cuatro tres siete nueve cero cero uno (#0990764379001)
13 representada por su Gerente General ingeniera comercial María
14 Cristina Arce Suárez de Giler, Compañía a quien en lo sucesivo se
15 la llamará "LA CEDENTE"; **UNO.CINCO.** El ingeniero civil JOSÉ
16 FERNANDO ARCE SUÁREZ, por sus propios derechos, de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la
18 cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho siete ocho
19 cuatro nueve uno uno (#0908784911), a quien en lo sucesivo se
20 lo llamará "EL CESIONARIO"; **UNO.SEIS.** La ingeniera comercial
21 MARÍA CRISTINA ARCE SUÁREZ DE GILER, por sus propios
22 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
23 titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho
24 siete ocho cuatro nueve dos nueve (#0908784929), a quien en lo
25 sucesivo se la llamará "LA CESIONARIA"; **UNO.SIETE.** La
26 diseñadora gráfica MARÍA ANDREA ARCE SUÁREZ DE SAAB, por
27 sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
28 casado, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero



C

Dra. Martha Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 ocho siete ocho cuatro nueve cero tres (#0908784903), a quien
2 en lo sucesivo se la llamará "LA CESIONARIA"; y, **UNO.OCHO.** La
3 analista de sistemas LEONOR ISABEL AMADOR GONZÁLEZ DE
4 ARCE, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,
5 titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco
6 tres ocho nueve cinco ocho uno (#0905389581), cónyuge del
7 señor Gabriel Enrique Arce Crovari, quien interviene en esta
8 escritura para los efectos que posteriormente se determinarán.
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** "LOS CEDENTES" son
10 actualmente propietarios de varias participaciones de CUATRO
11 CENTAVOS DE dólar DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.
12 \$0.04) cada una en el capital de la compañía ARCE
13 CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA., con Registro Único de
14 Contribuyentes número cero nueve nueve cero cero cero nueve
15 nueve cuatro cinco cero cero uno (#0990009945001),
16 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas,
17 avenida Francisco de Orellana número dos mil doscientos cinco y
18 Linderos, conforme al siguiente detalle: **DOS.UNO.UNO.** El
19 ingeniero civil José Emilio Arce Crovari es propietario de ocho mil
20 cuatrocientas veinte (8.420) participaciones; **DOS.UNO.DOS.** La
21 señora Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce es propietaria de
22 doscientas (200) participaciones; **DOS.UNO.TRES.** El señor
23 Gabriel Enrique Arce Crovari es propietario de ciento cincuenta
24 (150) participaciones; y, **DOS.UNO.CUATRO.** La compañía
25 INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A." es propietaria
26 de ochocientas treinta (830) participaciones. **DOS.DOS.** La
27 compañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. fue
28 constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario

Dra. Martha Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 Séptimo de Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella
2 veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres, inscrita
3 en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de febrero
4 de mil novecientos setenta y tres. **DOS.TRES.** El capital de la
5 compañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. es de
6 CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$400.00) compuesto por diez mil
8 (10.000) participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$0.04) cada una.
10 **DOS.CUATRO.** Las participaciones sociales de "LOS CEDENTES"
11 se encuentran pagadas totalmente. **DOS.CINCO.** La Junta General
12 Extraordinaria de Socios de la compañía ARCE CONSTRUCCIONES
13 CIVILES C. LTDA. celebrada el veintiséis de febrero de dos mil
14 dieciocho, autorizó a "LOS CEDENTES" para que puedan
15 transferir, sin limitación alguna, sus participaciones sociales
16 conforme consta en la cláusula tercera de este instrumento.
17 **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Establecidos estos antecedentes,
18 "LOS CEDENTES", debidamente autorizados, tienen a bien
19 transferir las participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE
20 dólar DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$0.04) cada
21 una que poseen en el capital de la compañía ARCE
22 CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA., de la siguiente manera:
23 **TRES.UNO.** El ingeniero civil José Emilio Arce Crovari transfiere
24 cuatro mil cuatrocientas veinte (4.420) participaciones sociales a
25 las siguientes personas: **TRES.UNO.UNO.** Al ingeniero civil José
26 Fernando Arce Suárez dos mil seiscientos veinte (2.620)
27 participaciones; **TRES.UNO.DOS.** A la ingeniera comercial María
28 Cristina Arce Suárez de Giler ochocientas (800) participaciones; y,



Ct

Dra. Martha Susana Viteri Thompson

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 **TRES.UNO.TRES.** A la diseñadora gráfica María Andrea Arce
2 Suárez de Saab un mil (1.000) participaciones. **TRES.DOS.** La
3 señora Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce transfiere
4 descientas (200) participaciones a favor del ingeniero civil José
5 Fernando Arce Suárez; **TRES.TRES.** El señor Gabriel Enrique Arce
6 Crovari transfiere ciento cincuenta (150) participaciones a favor
7 del ingeniero civil José Fernando Arce Suárez, y, **TRES.CUATRO.**
8 la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A."
9 transfiere ochocientos treinta (830) participaciones a favor del
10 ingeniero civil José Fernando Arce Suárez. "LOS CESIONARIOS"
11 declaran que aceptan dichas transferencias por considerarlas
12 convenientes para sus intereses. **CUARTA: PRECIO.-** Los
13 contratantes han convenido que el precio de cada participación
14 transferida es de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$0.04) por lo que "LOS
16 CESIONARIOS" pagan a "LOS CEDENTES" las siguientes
17 cantidades: **CUATRO.UNO.** "LOS CESIONARIOS" ingeniero civil
18 José Fernando Arce Suárez, ingeniera comercial María Cristina
19 Arce Suárez de Giler, y, diseñadora gráfica María Andrea Arce
20 Suárez de Saab pagan al "CEDENTE" ingeniero civil José Emilio
21 Arce Crovari la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS CON 80/100
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$176.80),
23 en efectivo, desglosados de la siguiente manera:
24 **CUATRO.UNO.UNO.** El ingeniero civil José Fernando Arce Suárez
25 paga la cantidad de CIENTO CUATRO CON 80/100 DOLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$104.80);
27 **CUATRO.UNO.DOS.** La ingeniera comercial María Cristina Arce
28 Suárez de Giler paga la cantidad de TREINTA Y DOS CON 00/100

Dra. Martha Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 DOLARE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$32.00);
2 **CUATRO.UNO.TRES.** La diseñadora gráfica María Andrea Arce
3 Suárez de Saab paga la cantidad de CUARENTA CON 00/100
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$40.00).
5 **CUATRO.DOS.** "El CESIONARIO" ingeniero civil José Fernando
6 Arce Suárez paga a "LA CEDENTE" señora Nieves Beatriz Suárez
7 Rendón de Arce la cantidad de OCHO CON 00/100 DOLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$8.00), en efectivo;
9 **CUATRO.TRES.** "El CESIONARIO" ingeniero civil José Fernando
10 Arce Suárez paga al "CEDENTE" señor Gabriel Enrique Arce
11 Crovari la cantidad de SEIS CON 00/100 DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$6.00), en efectivo; y,
13 **CUATRO.CUATRO.** "El CESIONARIO" ingeniero civil José
14 Fernando Arce Suárez paga a "LA CEDENTE" compañía
15 INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A." la cantidad de
16 TREINTA Y TRES CON 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$33.20), en efectivo. Por su parte, "LOS
18 CEDENTES" declaran haber recibido el precio pactado de parte de
19 "LOS CESIONARIOS", en dinero efectivo, a su entera satisfacción,
20 sin tener reclamo alguno que hacer y dejando expresa constancia
21 que las participaciones transferidas están pagadas totalmente en
22 la compañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. **QUINTA:**
23 **GASTOS.-** Los gastos que ocasione la celebración de la presente
24 escritura publica y su respectiva inscripción correrán por cuenta
25 de "LOS CESIONARIOS". **SEXTA: DECLARACIÓN.-** Los
26 comparecientes a la suscripción de la presente escritura declaran
27 que tienen pleno conocimiento que en virtud de las transferencia
28 de las participaciones sociales materia de este instrumento, el



Dra. Martha Susana Viteri Thompson

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 capital de la compañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA.
2 queda integrado de la siguiente manera: **SEIS.UNO.** El ingeniero
3 civil José Emilio Arce Crovari es propietario de cuatro mil (4.000)
4 participaciones; **SEIS.DOS.** El ingeniero civil José Fernando Arce
5 Suárez es propietario de cuatro mil (4.000) participaciones;
6 **SEIS.TRES.** La ingeniera comercial María Cristina Arce Suárez de
7 Giler es propietaria de un mil (1.000) participaciones; y,
8 **SEIS.CUATRO.** La diseñadora gráfica María Andrea Arce Suárez
9 de Saab es propietaria de un mil (1.000) participaciones.
10 **SÉPTIMA: CONFORMIDAD.-** También concurre a la celebración y
11 suscripción de la presente escritura pública la analista de
12 sistemas LEONOR ISABEL AMADOR GONZÁLEZ DE ARCE,
13 cónyuge del "CEDENTE" señor Gabriel Enrique Arce Crovari quien
14 lo hace para manifestar que está totalmente de acuerdo con la
15 transferencia de participaciones que se ha efectuado mediante
16 esta escritura pública y que su cónyuge cuenta con su
17 consentimiento expreso para ceder las participaciones en la
18 forma que ha sido realizada a través de este instrumento. Igual
19 consentimiento expresan "LOS CEDENTES" ingeniero civil José
20 Emilio Arce Crovari y señora Nieves Beatriz Suárez Rendón de
21 Arce, quienes son cónyuges entre sí. **CONCLUSIÓN.-** Agregue usted
22 señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la completa
23 eficacia de esta escritura e incorpore al protocolo la copia
24 certificada del acta de Junta General Extraordinaria de la
25 compañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. celebrada el
26 veintiséis de febrero de dos mil dieciocho. Cualquiera de los
27 comparecientes podrá obtener la inscripción de esta escritura en
28 el Registro respectivo. (Hasta aquí la minuta) Firmado: Abogado

éis das del mes de
social social de la
la Francisco de
of. n.º 206. ne
E ARNE CROVAL per

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en el local social de la compañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA., situado en la Esq. Francisco de Orellana #2205, Cda. I.E.T.E.L., Mz. #32, Edificio AS-1, Sección #205, se reunieron en Junta General los socios: SR. GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI, por sus propios derechos, propietario de 150 participaciones de U.S.\$0.04 cada una; ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI, por sus propios derechos, propietario de 8.420 participaciones de U.S.\$0.04 cada una; ING. CIV. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones de U.S.\$0.04 cada una; ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER, por sus propios derechos, propietaria de 200 participaciones de U.S.\$0.04 cada una; compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS" S. A. propietaria 830 participaciones de U.S.\$0.01 cada una, representada por su Gerente General ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER; y, SRA. NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE, por sus propios derechos, propietaria de 200 participaciones de U.S.\$0.04 cada una.- La persona que interviene en representación de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS" S. A. ha presentado el documento que justifica su concurrencia.- Concurren como invitadas a esta Junta la D. G. MARTA ANERRA ARCE SUAREZ DE SAAB y la ANL. SIST. LEONOR-ISABEL AMADOR GONZALEZ DE ARCE.- Preside la Junta su titular SR. GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI quien la declara válidamente instalada y actúa como Secretario el Gerente ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI quien ha formado la lista de asistentes, anotando los nombres de los socios presentes, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponden. Además, les recuerda a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simple que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- De la lista de asistentes se comprueba que los comparecientes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, o sea 10.000 participaciones de U.S.\$0.04 cada una, iguales e indivisibles, lo que da un total de U.S.\$400.00, motivo por el cual los comparecientes aceptan y convienen por unanimidad celebrar la presente Junta estando además de común acuerdo en tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.-) aprobación de la solicitud que ha presentado el socio Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari, para transferir 4.420 participaciones de U.S.\$0.04 cada una que posee en el capital de la Compañía a favor de dos socios y de un tercero; 2.-) aprobación de la solicitud que ha presentado la socia Sra. Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce, para transferir 200 participaciones de U.S.\$0.04 cada una que posee en el capital de la Compañía a favor de otro socio; 3.-) aprobación de la solicitud que ha presentado el socio Sr. Gabriel Enrique Arce Crovari, para transferir 150 participaciones de U.S.\$0.04 cada una que posee en el capital de la Compañía a favor de otro socio; y, 4.-) aprobación de la solicitud que ha presentado la socia compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS" S. A., para transferir 830 participaciones de U.S.\$0.04 cada una que posee en el capital de la Compañía a favor de otro socio.- De inmediato se entra a conocer el primer punto del Orden del Día y el socio ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI manifiesta que ha venido sosteniendo conversaciones con el socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez quien ha demostrado interés en adquirir 2.620 participaciones de propiedad del exponante; así mismo con la socia Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler quien ha demostrado interés en adquirir 800

participaciones de propiedad del exponente; y, de igual manera con la D. G. Maria Andrea Arce Suárez de Saab quien ha demostrado interés en adquirir 1.000 participaciones de propiedad del exponente.- Consultados tanto los socios Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez e Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler como a la D. G. Maria Andrea Arce Suárez de Saab acerca de lo antes expuesto, manifiestan que efectivamente están interesados en adquirir las participaciones indicadas. Acto seguido el Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia o moción alternativa sobre la moción propuesta. Los presentes manifiestan que no existe ninguna sugerencia u oposición a la moción propuesta por lo que se procede inmediatamente a la votación cuyo resultado es el siguiente:

SOCIO	VOTOS			
	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	ABSTENCION
ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE	150	0	0	0
ARCE CROVARI JOSE EMILIO ING.	8.420	0	0	0
ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO ING.	200	0	0	0
ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA ING.	200	0	0	0
INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS" S. A.	830	0	0	0
SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ	200	0	0	0
TOTALES:	10.000	0	0	0

En consecuencia, la moción es aceptada por unanimidad y en tal virtud la Junta resuelve: 1.-) Autorizar la transferencia de 2620 participaciones sociales de U.S.\$0.04 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari a favor del socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez.- 2.-) Autorizar la transferencia de 800 participaciones sociales de U.S.\$0.04 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari a favor de la socia Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler.- 3.-) Autorizar la transferencia de 1000 participaciones sociales de U.S.\$0.04 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari a favor de la D. G. Maria Andrea Arce Suárez de Saab.- 4.-) Consentir la admisión de la nueva Socia.- 5.-) Ordenar la anulación del Certificado de Aportación que fue expedido el 01 de diciembre de 2000 por la cantidad de 8.420 participaciones sociales a favor del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari.- 6.-) En reemplazo del Certificado cuya anulación está ordenada, se emitirán cuatro nuevos Certificados: a) a favor del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari por 4.000 participaciones sociales; b) a favor del Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez por 2.620 participaciones; c) a favor de la Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler por 800 participaciones sociales; y, d) a favor de la D. G. Maria Andrea Arce Suárez de Saab por 1.000 participaciones sociales.- En este estado solicita la palabra la socia Sra. Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce quien también es cónyuge del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari para manifestar que está de acuerdo con las transferencias que han autorizado en esta Junta y que su cónyuge cuenta con su consentimiento expreso para ceder las participaciones.- Acto seguido se entra a conocer el segundo punto del Orden del Día y la socia SRA. NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE manifiesta que ha venido sosteniendo conversaciones con el socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez quien ha demostrado interés en adquirir 200 participaciones de propiedad de la exponente.- Consultado el socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez acerca de lo antes expuesto, manifiesta que efectivamente está interesado en adquirir las participaciones indicadas. Acto seguido el Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia o moción alternativa sobre la moción propuesta. Los presentes manifiestan que no existe ninguna sugerencia u oposición a la moción propuesta por lo que se procede inmediatamente a la votación cuyo resultado es el siguiente:

SOCIO	VOTOS			
	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	ABSTENCION
ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE	150	0	0	0
ARCE CROVARI JOSE EMILIO ING.	8.420	0	0	0
ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO ING.	200	0	0	0
ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA ING.	200	0	0	0
INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS" S. A.	830	0	0	0

CONTINUACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA., CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2018.

En consecuencia, la moción es aceptada por unanimidad y en tal virtud la Junta resuelve: 1.-) Autorizar la transferencia de 200 participaciones sociales de U.S.\$9.04 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad de la Sra. Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce a favor del socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez.- 2.-) Ordenar la anulación del Certificado de Aportación que fue expedido el 01 de diciembre de 2000 por la cantidad de 200 participaciones sociales a favor de la Sra. Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce.- 3.-) En reemplazo del Certificado cuya anulación está ordenada, se emitirá un nuevo Certificado a favor del Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez por 200 participaciones sociales.- En este estado solicita la palabra el socio Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari quien también es cónyuge de la Sra. Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce para manifestar que está de acuerdo con la transferencia que ha autorizado esta Junta y que su cónyuge cuenta con su consentimiento expreso para ceder las participaciones.- De inmediato se entra a tratar el tercer punto del Orden del Día y el socio SR. GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI manifiesta que ha venido sosteniendo conversaciones con el socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez quien ha demostrado interés en adquirir 150 participaciones de propiedad del exponente.- Consultado el socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez acerca de lo antes expuesto, manifiesta que efectivamente está interesado en adquirir las participaciones indicadas. Acto seguido el Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia o moción alternativa sobre la moción propuesta. Los presentes manifiestan que no existe ninguna sugerencia u oposición a la moción propuesta por lo que se procede inmediatamente a la votación cuyo resultado es el siguiente:

SOCIO	VOTOS			
	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	ABSTENCION
ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE	150	0	0	0
ARCE CROVARI JOSE EMILIO ING.	8,420	0	0	0
ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO ING.	200	0	0	0
ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA ING.	200	0	0	0
INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS" S. A.	830	0	0	0
SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ	200	0	0	0
TOTALES:	10,000	0	0	0

En consecuencia, la moción es aceptada por unanimidad y en tal virtud la Junta resuelve: 1.-) Autorizar la transferencia de 150 participaciones sociales de U.S.\$9.04 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Sr. Gabriel Enrique Arce Crovari a favor del socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez.- 2.-) Ordenar la anulación del Certificado de Aportación que fue expedido el 01 de diciembre de 2000 por la cantidad de 150 participaciones sociales a favor del Sr. Gabriel Enrique Arce Crovari.- 3.-) En reemplazo del Certificado cuya anulación está ordenada, se emitirá un nuevo Certificado a favor del Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez por 150 participaciones sociales.- En este estado solicita la palabra la Aul. Sra. Leonor Isabel Amador González de Arce para manifestar que está de acuerdo con la transferencia que ha autorizado esta Junta y que su cónyuge cuenta con su consentimiento expreso para ceder las participaciones.- Finalmente se entra a tratar el cuarto punto del Orden del Día y la Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler, Gerente General y representante legal de la socia INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A." manifiesta que ha venido sosteniendo conversaciones con el socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez quien ha demostrado interés en adquirir 830 participaciones de propiedad de la Compañía que representa.- Consultado el socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez acerca de lo antes expuesto, manifiesta que efectivamente está interesado en adquirir las participaciones indicadas. Acto seguido el Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia o moción alternativa sobre la moción propuesta. Los presentes manifiestan que no existe ninguna sugerencia u oposición a la moción propuesta.

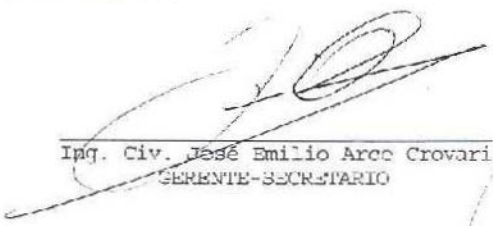


por lo que se procede inmediatamente a la votación cuyo resultado es el siguiente:

SOCIO	VOTOS			
	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	ABSTENCION
ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE	150	0	0	0
ARCE CROVARI JOSE EMILIO ING.	8,420	0	0	0
ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO ING.	200	0	0	0
ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA ING.	200	0	0	0
INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS" S. A.	830	0	0	0
SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ	200	0	0	0
TOTALES:	10,000	0	0	0

En consecuencia, la moción es aceptada por unanimidad y en tal virtud la Junta resuelve: 1.- Autorizar la transferencia de 830 participaciones sociales de U.S.\$0.04 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A." a favor del socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez.- 2.- Ordenar la anulación del Certificado de Aportación que fue expedido el 01 de diciembre de 2000 por la cantidad de 830 participaciones sociales a favor de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S. A."- 3.- En reemplazo del Certificado cuya anulación está ordenada, se emitirá un nuevo Certificado a favor del Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez por 830 participaciones sociales.- Hasta aquí lo tratado y resuelto.- El Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros los documentos que deben incorporarse al expediente de esta Junta son los siguientes: la lista de socios asistentes, la copia certificada del Acta de esta Junta, y, el nombramiento de la representante legal de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS" S. A.- No habiendo otro asunto sobre el cual tratar y puesto que se ha cumplido con el objeto de esta Junta el Presidente dispone la elaboración del Acta respectiva para lo cual concede un momento de receso.- Reinstituida la Sesión con la concurrencia de las mismas personas se da lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que termina la Sesión firmando para constancia los asistentes.- f.) Gabriel Enrique Arce Crovari, PRESIDENTE.- f.) Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari, GERENTE-SECRETARIO.- f.) Gabriel Enrique Arce Crovari, SOCIO.- f.) Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari, SOCIO.- f.) Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez, SOCIO.- f.) Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler, SOCIA.- f.) por SOCIA INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS" S. A., la Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler, GERENTE GENERAL.- f.) Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce, SOCIA.- f.) D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab.- f.) Anl. Sist. Leonor Isabel Amador González de Arce.- CERTIFICO que esta copia es igual al original que reposa en los archivos de la Compañía.-

Guayaquil, febrero 26 de 2018


Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari
GERENTE-SECRETARIO



arce construcciones civiles



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. celebrada el 26 de febrero de 2018, a las 10H00, con el consentimiento unánime del capital social se resolvió autorizar las siguientes transferencias de participaciones:

- 1) 2.620 participaciones sociales de U.S.\$0.04 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari a favor del socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez;
- 2) 830 participaciones sociales de U.S.\$0.04 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari a favor de la socia Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler;
- 3) 1.000 participaciones sociales de U.S.\$0.04 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari a favor de la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab;
- 4) 200 participaciones sociales de U.S.\$0.04 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad de la Sra. Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce a favor del socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez;
- 5) 150 participaciones sociales de U.S.\$0.04 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad del Sr. Gabriel Enrique Arce Crovari a favor del socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez; y,
- 6) 830 participaciones sociales de U.S.\$0.04 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, de propiedad de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRTS S. A." a favor del socio Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez.

Por lo expuesto y por lo que consta en los archivos de la Compañía, certifico además que el capital social de mi representada ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. quedó integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA.				
SOCIO	# DE CELULA	VALOR DE CADA PARTICIPACION	TOTAL DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI	0900492554	\$0,04	4.000	\$160,00
ING. CIV. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ	0908784911	\$0,04	4.000	\$160,00
ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER	0908784929	\$0,04	1.000	\$40,00
D. G. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB	0908784903	\$0,04	1.000	\$40,00
TOTALES:			10.000	\$400,00

Esta certificación acredita el cumplimiento del requisito establecido en el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 26 de febrero de 2018

atentamente,

ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA.

Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari
GERENTE

GAQ/JSP

c.c.: archivo.

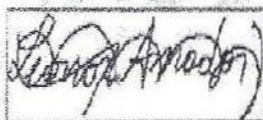
Ave. Francisco de Orellana No. 2.205 y Linderos - Edif. AS - 1-2do. Piso - Ofic. 205 - Cda. IETEL - Mz. 32
Telef.: (593-4) 262-6096 - Dirección Postal: Casilla 09-01-5901 - Guayaquil - Ecuador

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905389581

Nombres del ciudadano: AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ANALISTA DE SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCE CROVAR GABRIEL ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: AMADOR MANUEL

Nombres de la madre: GONZALEZ LEONOR

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2016

Emitor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Nº de certificado: 186-121-35174



186-121-35174

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y POBLACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANIA *PCD No. 090538958-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 AMADOR GONZALEZ
 LEONOR ISABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION /
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-10-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO m
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANGE CROVARI
 GABRIEL ENRIQUE




FIRMAS

(Signature)

FIRMA DEL CEDULADO

 REPUBLICA DE CHILE	CERTIFICADO DE VOTACIÓN - LEY 17.230 P.O. 2013 -	 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
001 LEY 17.230 CNE 2013	001 - 356 MAHERO AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL APELLIDOS Y NOMBRES	C9C5385581 CÉDULA
	CHAYES PMAQUIN, JA G JAYQUEL CANTON TANTO, I PARRUCOJA	CURSUS VOTACION ZONA B
		

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: C908784911

Nombres del ciudadano: ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑIZARES SALAZAR ANDREA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: ARCE CROVARI JOSE EMILIO

Nombres de la madre: SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2013

Emitido: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 163-121-35203



163-121-35203

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LOE Vigencia de documento 1 validación en 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA N° 090878491-1

CITADANIA
APellidos y Nombres: **ARCE S JAREZ JOSE FERNANDO**
NOMBRE: **JOSE FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **QUAYACULI**
QUAYACULI
GUAYACULI
PROVINCIA: **GUAYAS**
BOULEVARD: **1070-0012**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
FIRMA: **CANZANES SALAZAR**

DISTRICCIÓN: **PROFESION / OFICIO**
N°: **00000000000000000000**
N°: **00000000000000000000**
APellidos y Nombres del Padre: **ARCE CROVARI JOSE EMILIO**
APellidos y Nombres de la Madre: **SUAREZ RANCON NIVELY DEATRE**
LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUAYACULI 2013-07-25**
FECHA DE EXPIRACION: **2023-07-25**

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2014

002 **002-091** **0908784911**
CANTON **QUAYACULI**

ARCE S JAREZ JOSE FERNANDO
APellidos y Nombres

QUAYACULI **QUAYACULI**
PROVINCIA **QUAYAS** **QUAYACULI**
CANTON **QUAYACULI** **QUAYACULI**
LA PUNTA (SATE) **QUAYACULI**
PARROQUIA **QUAYACULI**

CIRCONSCRIPCION **ZONA I**

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Andrea G. de Fabra

Número único de identificación: 09C8784903

Nombres del ciudadano: ARCE SUAREZ MARIA ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAB ACHI MICHEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 1999

Nombres del padre: ARCE JOSE

Nombres de la madre: SUAREZ NIEVES

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emissor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



La Susana Viteri
MILIA AFRANQUELO
DEL CANTÓN GUAYAS



Nº de certificado: 185-121-35235



185-121-35235

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/>, conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinsa@registrocivil.gob.ec



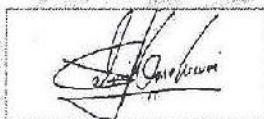
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905329363

Nombres del ciudadano: ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONOR AMADOR GONZALEZ

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: ANTONIO ARCE

Nombres de la madre: DELIA CROVARI

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri
ROTARIA VITERI SUSANA VITERI
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº de certificado: 182-121-35374



182-121-35374

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec> conforme a la LOBIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento: validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: entlinea@registrocivil.gob.ec


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
 Y ESTATO CIVIL
 Y REGISTRO DE VIVIENDA

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **09052936-3**

APellidos y Nombres
ARCE CROVANI
GABRIEL ENRIQUE
 Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
BARBO / CONCEPCION
 Fecha de nacimiento **1958-08-13**
 Nacionalidad **ECUATORIANA**
 Sexo **M**
 Estado civil **CASADO**
 Amador **GONZALEZ**
LEONOR
 Firma del Ciudadano




[illegible]

ESPACIO
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juanes S. de Oca

Número único de identificación: 0903163841

Nombres del ciudadano: SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE ARCE CROVARI

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1969

Nombres del padre: HUGO SUAREZ

Nombres de la madre: NIEVES RENDON

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emissor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Susana River Thompson
VOTARIA PRESTAN NIEVES
DEL CANTON JAMALQUI

Nº de certificado: 189-121-35417



189-121-35417

Jorge Troya Fuentes

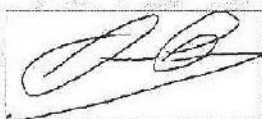
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec> conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: enlinea@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900492554

Nombres del ciudadano: ARCE CROVARI JOSE EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIEVES BEATRIZ GUADALUPE SUAREZ RENDON

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1969

Nombres del padre: JOSE ANTONIO ARCE

Nombres de la madre: DELIA TERESA CROVARI VELASQUEZ

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Dra. Susana Vilari Tumbaco
Médica Legista
DEL ECUADOR

Nº de certificado: 185-121-35438



185-121-35438

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
AFILIADOS Y MONDRES DEL PADRE
ARCE JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y MONDRES DE LA MADRE
CLOVARI VELASQUEZ DE LA TERESA
LLOAY Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GJAYAGUIL
2014-01-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-13
CORR. REG. CIVIL DE GUAYAGUIL

IDECUD9000492554<<<<<<<<<<<<
380902M26J113ECU<<<<<<<<<<<<
ARCE<CROVARI<<JOSE<EMILIO<<<<

 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORES 2011



002 002 - 088 000492554
ZONA 1

002 088
RUCHO

ACE CAOVARI JOSE EVLO
APellidos y Nombres

QUAYAS
PROVINCIA

SAPOCOPACON
CANTON

LA PUNTILLA (SAPOCOPACON)
PARROQUIA

ENCUADRE



REFERENDUM V OBLASTI VOLBY DO VLASTNOSTI

ESTE DOOL ENHIAO PEDIACUP UNED
SUPADCE EN FI REFERENDUMY
TRINILIA A POPULNT 2014

ESTE LIMITADO A RIVISARACUO
LOS TRAILERES Y MENCIONES

2014-05-14

ESPACIO
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0390754379001
INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA ANDRÉS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA
FARJAN ALVAREZ JOSE N COLAS
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/05/1986
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/07/1985
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/11/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Número: 7265 Intersección: LINDA RIZ
Manzana: 32 Edificio: AS-1 Piso: 1 Oficina: 105 Referencia Ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL DICECENTRO Teléfono Trabajo: 042621651 Fax: 042621082
Email: vcrcom@bolsonet.net

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIOES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1
ZONA EL GUAYAS

ABIERTOS
CERRADOS

1
0

Código: RIMRUC2017001670374
Fecha: 09/11/2017 09:10:58 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990764379001
INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA ANDRIS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/07/1965
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: CUYAS Canton: GUAYAGUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORFELANA Numero: 2205 Intersección: LINEROS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL, DUCENTRO Manzana: 32 Edificio: AS-1 Piso: 1 Oficina: 105 Teléfono Trabajo: 042625651 Fax: 042625096 Email: varcom@telefonet.net					



Código: RIMRUC2017001570374
Fecha: 09/11/2017 09:10:58 AM

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigesima Novena del Canton Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notaria
vigente 2014 FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 1 fojas, es igual al documento original.
Guayaquil, 13-05-2018



Susana Viteri Thompson
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA
"ANCRIS S. A."

Guayaquil, Marzo 11 de 2015



Ingeniera Comercial
MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, "ANCRIS S. A.", en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO AÑOS, con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones vigentes del GERENTE GENERAL de la Compañía constan en la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez el 15 de Mayo de 2001, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de Agosto de 2001.

De usted, muy atentamente,

INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA,
"ANCRIS S. A."



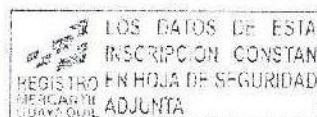
Dra. Susana Viteri
Notaria
Décimo Octavo
del Cantón Guayaquil

NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE
PRESIDENTA

Guayaquil, Marzo 11 de 2015

Yo, ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER acepto el cargo para el cual he sido designada.-

ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 23.281
FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S.A., a favor de MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER, de fojas 17.964 a 17.966, Registro de Nombramientos número 6.026.

ORDEN: 23281



Guayaquil, 15 de mayo de 2015

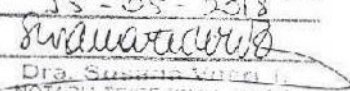

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil, con número 35 con el numeral 3 del artículo 46 de la Ley Notarial vigente COYFE. Que la fotocopia presentada conforma de 1 foja, es igual al documento original de 1 foja.
Guayaquil, 15-05-2015




Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 15-05-2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Arce Cristina Arce

Número único de identificación: 0908784929

Nombres del ciudadano: ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAULO CESAR GILER MONTESDEOCA

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: JOSE EMILIO ARCE CROVARI

Nombres de la madre: NIEVES BEATRIZ SUAREZ DE ARCE

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
Jefe de Oficina Ejecutiva
del Registro Civil

Nº de certificado: 186-121-35268



186-121-35268

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCP.
Vigencia de documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: enlinea@registrocivil.gob.ec

INSTRUCCION
SECUNDARIA

PROFESION
ESTUDIANTE

AUTENTICIDAD

APellidos y Nombres del Padre
ARCE CROVARI JOSE EMILIO

Apellidos y Nombres de la Madre
SJAREZ DE ARCE NIEVES BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2017-05-20

Fecha de Expiración
2025-05-20

CORP. ETC. TITULO DE GUAYAQUIL.

Firma del Director General

Firma del Guionero Seccional

ID=CU0908784929<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
730113F25052DECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
ARCE<SUAREZ<MARIA<CRISTINA<<<

		CERTIFICADO DE VOTACIÓN 6 DE FEBRERO DE 2011			
002 002-780	002 - 280 002-280	04/8/891929 04/8/891929		002-8 002-8	
ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA APELLIDOS Y NOMBRES					
DISTRITO MOLINILLA		CIRCONSCRIPCION MOLINILLA			
CANDIDATO LARA ILLANA HENRI		ZONA 1			

ESPACIO
BLANCO

Dra. Martha Susana Viteri Thompson

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 Gustavo Arce Quimí.- Matrícula número cero nueve mil
2 novecientos setenta y cuatro - veintidós del Foro de Abogados
3 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.-** Quedan agregados a mi
4 registro, formando parte integrante de la presente escritura
5 pública, todos los documentos habilitantes que se han
6 considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el
7 presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el
8 certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
9 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución
10 número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016),
11 del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente
12 escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los
13 intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
14 partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y
15 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.

16
17
18 *Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari*
19 C.C.: #0900492554 C.V.: #002-088

20
21 *Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce*
22 Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce
23 C.C.: #0903166841 C.V.: #024-281

24
25 *Gabriel Enrique Arce Crovari*
26 Gabriel Enrique Arce Crovari
27 C.C.: #0905329363 C.V.: #002-029

28



Dra. Martha Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

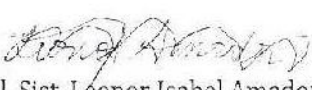
1 p. los derechos que representa en su calidad de Gerente
2 General de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA
3 "ANCRIS S. A." - RUC #0990764379001

4
5 
6 Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler
7 C.C.: #0908784929 C.V.: #002-280

8
9
10 Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez
11 C.C.: #0908784911 C.V.: #002-091

12
13 
14 Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler
15 C.C.: #0908784929 C.V.: #002-280

16
17 
18 D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab
19 C.C.: #0908784903 C.V.: #002-279

20
21 
22 Arl. Sist. Leonor Isabel Amador González de Arce
23 C.C.: #0905389581 C.V.: #001-356

24
25
26 
27 DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
28 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE AL CIERRE DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES
C. LTDA.-----

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO
INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA; Y, EN FÉ
DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA- COPIA CERTIFICADA,
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECIOCHO.



Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.132
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C.LTDA.**, autorizada por la **DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 14 de mayo del 2018, mediante la cual **JOSE EMILIO ARCE CROVARI** con autorización de su cónyuge **NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE** cede y transfiere (4.420) participaciones de la siguiente manera: (2.620) participaciones a favor de **JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ**, (800) participaciones a favor de **MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ**; y, (1.000) participaciones a favor de **MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB**; **NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE** con autorización de su cónyuge **JOSE EMILIO ARCE CROVARI** cede y transfiere (200) participaciones a favor de **JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ**; **GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI** con autorización de su cónyuge **LEONOR ISABEL AMADOR GONZALEZ DE ARCE** cede y transfiere (150) participaciones a favor de **JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ**; y, la compañía **INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA "ANCRIS S.A."** mediante su representante legal **María Cristina Arce Suárez de Giler** en calidad de Gerente General cede y transfiere (830) participaciones a favor de **JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.602 a 1.621, Registro de Cesión de Participaciones número 82. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24132




Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de mayo de 2018

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ARCE CROVARI JOSE EMILIO	2620	ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO
ARCE CROVARI JOSE EMILIO	800	ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA
ARCE CROVARI JOSE EMILIO	1000	ARCE SUAREZ MARIA ANDREA
SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ	200	ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO
ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE	150	ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO
INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S.A.	830	ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0363818



DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- HONRA TU MINISTERIO
- 2.- ABSTENTE, SI LA MÁS LEVE DUDA OPACA LA TRANSPARENCIA DE TU ACCIÓN.
- 3.- RINDE CULTO A LA VERDAD
- 4.- OBRA CON PRUDENCIA
- 5.- ESTUDIA CON PASIÓN
- 6.- ASESORA CON LEALTAD
- 7.- INSPÍRATE EN LA EQUIDAD
- 8.- CIÑETE A LA LEY
- 9.- EJERCE CON DIGNIDAD
- 10.- RECUERDA QUE TU MISIÓN ES
"EVITAR CONTIENDA ENTRE LOS HOMBRES"

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

GUAYAQUIL ECUADOR